



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

Impreso por: SGOMEZ23

23/12/2021 09:42:08

PROD

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/11/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso	00324
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
ROSA MARIA ROSALES ALCERRO	TID	0301-1966-00936	00018	8701002988	8,360,408.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA

Denominación: 8043

Número de Documento: 8043

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 27/11/2021

Fecha de Vencimiento: 29/11/21

Proceso de Compra No: 8043

Número de Adjudicación: Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	8,360,408.00	0.00	0.00

MON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO	TOTAL AFECTADO	8,360,408.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	8,360,408.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR IMPRESION DE PAPELETAS GENERALES, LOTES N° 13 Y 21, QUE CORRESPONDEN A LOS DEPARTAMENTOS DEL PARAISO Y OLANCHO PROCESO CNE-PEG-UCCE-022/2021. CERTIFICACIONES VARIAS, PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES, ELECCIONES PRIMARIAS 2021.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Libreta: 11101010006181

Cuenta / LIBRETA: 04490011102

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: SGOMEZ23 **Aprobado por:** RSOTO1 **Firmado por:** DVJIL1

SOFIA FABIOLA GOMEZ ANDRADE **RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ** DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS

Fecha y hora: 29/11/2021 18:51:56 **Fecha y hora:** 29/11/2021 21:00:59 **Fecha y hora:** 08/12/2021 22:27:02

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. **08043**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

8,360,408.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS

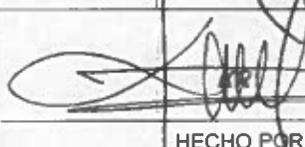
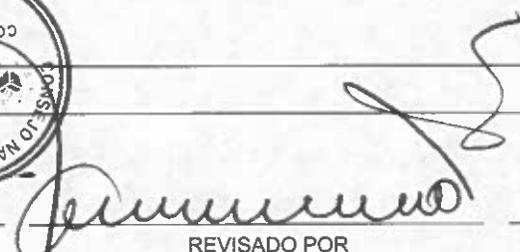
POR CONCEPTO DE: PAGO POR IMPRESIÓN DE PAPELETAS GENERALES, LOTES 13 Y 21. QUE CORRESPONDEN A LOS DEPARTAMENTOS DE EL PARAISO Y OLANCHO, PROCESO N. CNE-PEG-UCCE-022/2021, CERTIFICACIONES VARIAS. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCC. <i>ELECCIONES GENERALES 2021</i> <i>PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES</i>	8,360,408.00	
	BCH - 11101-01-000618-1		8,360,408.00
	TOTALES	8,360,408.00	8,360,408.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

HECHO POR  REVISADO POR 

APROBADO POR  

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HB IMPRESORES, RTN: 08019011418337, Certificado No 9231-14-10500-95, PBX: 2269-4151, Impreso en Diciembre/2017, numeradas del 00001 al 20,000. Op-1652



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 08043

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIÓN. Row 2: TOTALES

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Row 2: TOTALES

HECHO POR, REVISADO POR, APROBADO POR (with signatures)

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HB IMPRESORES, RTN: 08019011418337, Certificado No 9231-14-10500-95, PBX.: 2268-4151, Impreso en Diciembre/2017, numerados del 00001 al 20.000. OP-1652

ADJUDICACION IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021, ENTREGA ACTAS DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS A: **OP 8043 INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE L. 8,360408.00** ...EDICIONES E IMPRESIONES SPACIO GRAFICO S DE R.L. POR L. 33,899,301.99 SE RECOMIENDA LLENAR ORIGINAL ORDEN DE PAGO 8045... OP 8050 27112021 LITHOPRES INDUSTRIAL, S.A. L. 43,318.526.30 OP 8044 RILMAC IMPRESORES LOTE 17 20 24 OCOTEPEQUE YORO ISLAS DE LA BAHIA L. 16,185967.00

CERTIFICACION 1637 2021 04102021

CERTIFICACION 1836 2021 20102021

CERTIFICACION 1880 2021 24102021

CERTIFICACION 2113 2021 09112021

CERTIFICACION 2150 2021 11112021

CERTIFICACION 2139 2021 11112021

CERTIFICACION 2460 2021 29112021

CERTIFICACION 2462 2021 29112021

CERTIFICACION 2463 2021 29112021

CERTIFICACION 2490 2021 02122021

CERTIFICACION 2491 2021 02122021

CERTIFICACION 2472 2021 01122021

CERTIFICACION 2532 2021 06122021

CERTIFICACION 2549 2021 09122021

CERTIFICACION 2550 2021 09122021

CNE PEG UCCE 022 2021

MIEMBRO EX OFICIO No. 2316 2021 DE LA PRESIDENCIA DEL TSC.

INTEGRANTE UAI L.F.LAINEZ.Z. Asignado Abog Karen Velásquez

OBSERVADOR




156 2021 161 2021






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMATO DE REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS SEGÚN ADJUDICACION A INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

FORMATO DE VERIFICACION Y DE REVISION

PROCESO DE COMPRA SEGÚN EXPEDIENTE CNE-PEG-UCCE-022/2021

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR A PAGAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Orden de Pago No. 08043 por L 8, 360,408.00. Certificación 2491-2021 ; Suscripción de contrato con la empresa Industrias Graficas Michelle, cuyo Proceso de compra Consta según Expediente CNE-PEG-UCCE-022/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil 2021, quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar al Consejo Nacional Electoral la Impresión y Reproducción de Papeletas y documentos esenciales para las Elecciones Generales 2021. Proyecto de Documentos Electorales, Industrias Graficas Michelle.	L. 8,360,408.00	✓		
2	Acta de Entrega No. CNE-PEG-UCCE-022/2021		✓		
3	PRO FORMA ORDEN DE PAGO INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE		✓		
4	Acta de Recepción Definitivo		✓		
5	Cheque Certificado No. 00000092 Banco de los Trabajadores		✓		
6	Certificación 2491-2021		✓		
7	CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE EN EL PROCESO No. CNE-PEG-UCCE-022/2021		✓		
8	Documentos legales, verificados por la Comisión Evaluadora del Proceso de Adjudicación mediante la Unidad de Preintervención del Gasto, realizando la revisión y dictamen del proceso previo a la adjudicación, y participación en la recepción de los documentos requeridos según pliego de condiciones.		✓		

Elaboró: KAREN ARLIETH VELASQUEZ MONTOYA

Revisó: KAREN ARLIETH VELASQUEZ MONTOYA

Fecha: 27-12-2021

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO



FORMATO UAI-083-CNE

Handwritten notes:
156 2021
161 2021
D



ACTA DE ENTREGA

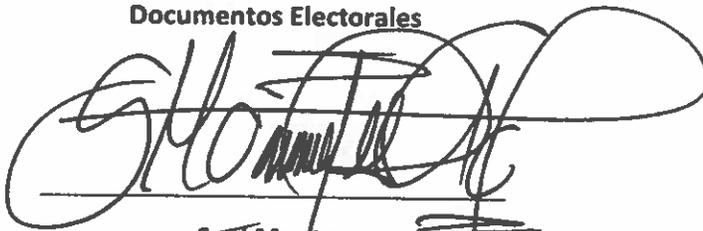
No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

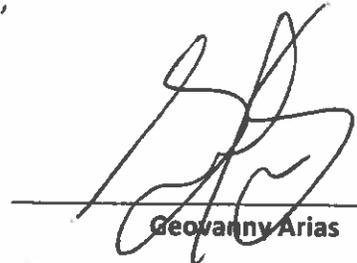
En el marco de las Elecciones Generales 2021, por medio de la presente El Proyecto de Documentos Electorales, extiende dicha acta en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de noviembre de 2021, hace costar que, según orden de compra adjudicada por el Consejo Nacional Electoral, se le hace entrega de las siguientes Papeletas Electorales correspondiente al departamento El Paraíso de los niveles electivos, nivel presidencial, nivel diputaciones, nivel corporación y Contingencia en completa satisfacción, entregado por **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE**.

Se desglosa el inventario entregado bajo dicha acta,


~~Ricardo A. Rodríguez~~
Mario Hernán Ramírez

Técnico Responsable Proyecto
Documentos Electorales


Saúl Montes
Co Gerente del Proyecto CLE


Geovanny Arias
Co Gerente del Proyecto CLE

Hernán Ávila
Co Gerente del Proyecto CLE



Remo Flores
Miembro Ex oficio por TSC- Observador



Marlene Martínez
Jefe de Proveduría CNE



Leandra Pastora Bonilla Salguero
Pre interventor del gasto





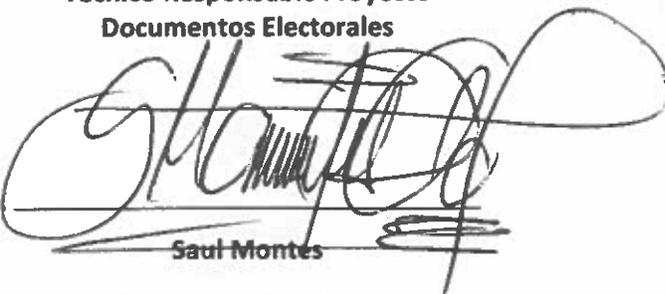
ACTA DE ENTREGA

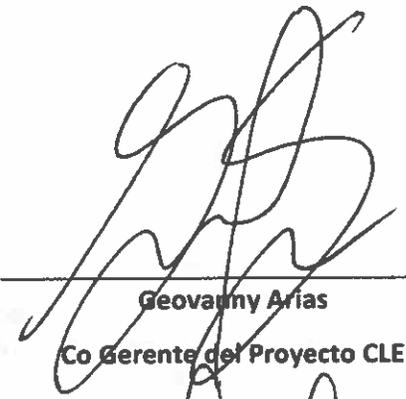
No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

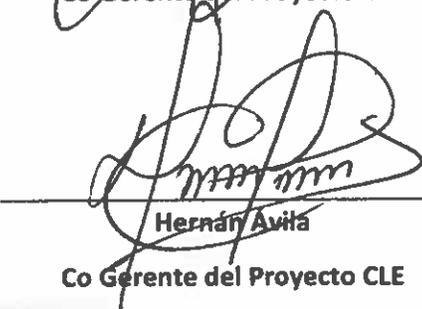
En el marco de las Elecciones Generales 2021, por medio de la presente El Proyecto de Documentos Electorales, extiende dicha acta en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de noviembre de 2021, hace costar que, según orden de compra adjudicada por el Consejo Nacional Electoral, se le hace entrega de las siguientes Papeletas Electorales correspondiente al departamento Olancho de los niveles electivos, nivel presidencial, nivel diputaciones, nivel corporación y Contingencia en completa satisfacción, entregado por INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE.

Se desglosa el inventario entregado bajo dicha acta,

Por 
Ricardo A. Rodríguez
Mario Hernán Ramírez
Técnico Responsable Proyecto
Documentos Electorales

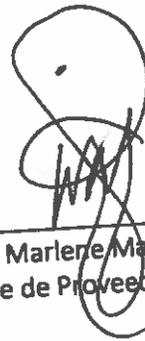

Saul Montes
Co Gerente del Proyecto CLE


Geovanny Arias
Co Gerente del Proyecto CLE

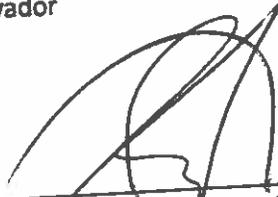

Hernán Avila
Co Gerente del Proyecto CLE



Remo Flores
Miembro Ex officio por TSC- Observador



Marlene Martínez
Jefe de Proveduría CNE



Raúl Amilcar Rivera Montoya
Pre interventor del gasto



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2021122140	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA				
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
RTN :		08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración:	EM2021000401	
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	18/12/2021	
2 INFORMACIÓN GENERAL				
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :		N/A		
Fecha de Emisión :	18/12/2021	Fecha de Vencimiento :	22/4/2022	
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A	
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA	
3 PROVEEDOR				
RTN :		03011966009369		
Nombre:		INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE		
Observación:				
4 INDICACIONES ESPECIALES				
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA				
5 DETALLE PEDIDO				
Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios editoriales y de imprenta	MENSUAL	1	344450.86	8360408.00
			TOTAL:	8360408.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre Bessy Lorena Guifarro Rosales
Identidad 0801198500172
Telefono 87326868
Fecha 22 Diciembre 2021
Firma 
Sello 

F01-324

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Industrias Gráficas Michelle

Comerciante Individual Persona Natural
 RTN: 03011966009369
 Col. Cerro Grande, Zona 4 calle atrás de Hondutel 8 cuadras hacia
 abajo, bloque 41-A casa No.7 Comayagüela, Honduras C.A.
 Email: michel_19@yahoo.com Tel: 2224-1705
 CAI: 368CA1-6B9975-084280-E33850-AD300A-AE
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000701 AL 000-001-01-00000800
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 21/10/2022

FACTURA
 Nº 000 -001-01-00000701

Fecha: 22 Dic. 2021

Cliente: Consejo Nacional Electoral

RTN: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
291389	Papeletas Nivel Presidencial en bond	4.50	—	1.311.250,50
291389	Papeletas Nivel Diputados en bond	5.00	—	1.456.945,00
291389	Papeletas Nivel Corporacion Municipal en Papel bond 20 Codo Perforado al lado izquierdo Encuadrado TIPO Talarario con data Variable tri/Retiro full color Tinta invisible UV Airo Retiro embalado en Polipropileno del Departamento de EL PARAISO lote N° 13	4.50	—	1.311.250,50
305783	Papeletas Nivel Presidencial bond	4.50	—	1.376.023,50
305783	Papeletas Nivel Diputados	5.00	—	1.528.915,00
305783	Papeletas Nivel Corporacion Municipal en Papel bond 20 Codo Perforado al lado izquierdo Encuadrado tipo Talarario con data Variable tri/R Full Color tinta invisible UV T/R del Departamento Blanco lote 21	4.50	—	1.376.023,50
Total L.				8.360.408,00

Valor en Letras: Ocho millones trescientos sesenta mil Cuatrocientos ocho centenas y noventa y dos

“LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXIJALA!

Nº. Correlativo Orden de compra exenta	
Nº. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado	
Nº. Identificativo del Registro de la SAG	

Original: Cliente Copia Obligado: Tributarío Entes



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	—
ISV 18% L.	
TOTALA PAGAR L.	8.360.408,00

SERV. MULTIPLES ARTEGRAFICO / ERNESTINA. UZ B. RTN:06051976006072-Tel.2238-6954 CERTIFICACION No. 9231



08 DIC 2021
 165 2100/P
 RECIBIDO



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables del Proyecto de Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente a los lotes números 13, y 21; el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y la Señora **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

<i>Nº de Lote</i>	<i>Nombre de lote</i>	<i>Fecha de entrega</i>	<i>Cantidad de papeletas a imprimir</i>
13	<i>Papeletas de generales –El Paraíso</i>	<i>18 de noviembre del 2021</i>	938,997 (300,049 por nivel + 12,950 de contingencia por nivel)
21	<i>Papeletas de generales – Olancho</i>	<i>16 de noviembre del 2021</i>	951,873 (303,641 por nivel +13,650 de contingencia por nivel)

Damos fe que recibimos, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
MARIO HERNAN RAMIREZ	
JOSSÉ REMO FLORES	



POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
ROSA MARIA ROSALES ALCERRO	



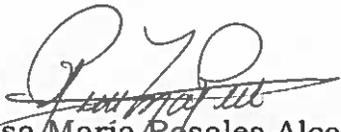


Acta de Recepción de Cheque Certificado N°00000092

CNE-PEG-UCCE-022/2021

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y la señora Rosa María Rosales Alcerro con Id. 0301-1966-00936 para recibir de este último Cheque Certificado N° 00000092, presentada por la empresa Industrias Graficas Michelle emitido por Banco de los Trabajadores por el monto de Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Treinta y Cinco Lempiras con Dieciséis Centavos (L1,323,035.16) a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el cumplimiento del contrato para el proceso N° CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Recepción de Garantía a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021.



Rosa María Rosales Alcerro
Id. 0301-1966-00936
Firma conforme



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ROSA MARIA / ROSALES ALCERRO



HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL 23 SEPTIEMBRE 1966
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 28 JULIO 2009



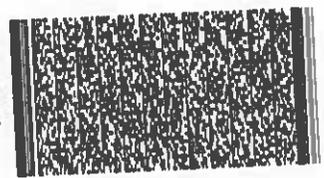
0301-1966-00936



00019606-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La Infraccion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ROSA MARIA / ROSALES ALCERRO

0301-1966-00936



CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO "IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021".

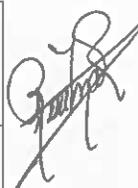
Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, con domicilio en la Colonia Cerro Grande, zona 4, bloque 20, casa N° 13, Tegucigalpa MDC, Constituida según Escritura Pública N° 119 en fecha veinte (20) de septiembre del dos mil dos (2002) (ante los oficios del Notario Carlos Rodolfo Madrid Cruz y representada por la Gerente Propietaria **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO** mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0301-1966-00936, quien para los efectos de este acto se denominará **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE** y conforme a la Resolución contenida en la Certificación 1880-2021 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral cuarenta y uno (41) del Acta Número 61-2021 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles veinte (20), jueves veintiuno (21), sábado veintitrés (23) y domingo veinticuatro (24) del mismo mes y año, , y en cuanto a la Resolución Contendida en la **Certificación 2139-2021** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral treinta y cinco (35) del Acta Número 67-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes nueve (09) de noviembre, miércoles diez (10), jueves once (11) del mismo mes y año, en donde se **Resuelve la Modificación de Cantidades de Papeletas y Fechas de Entrega**. Y mediante la **Certificación 1880-2021** se le adjudica por medio de Procedimiento Especial a la empresa **INDUSTRIAS GRÁFICAS MICHELLE** el proceso No. **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO "IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021"**, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y de conformidad al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial

Recibido
20-12-21
12:00



La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales**, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Por este acto **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se compromete y obliga con **EL CONSEJO** a brindar el **SUMINISTRO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021** correspondiente al Lote 13 y 21 con las especificaciones técnicas siguientes:

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de papeletas a imprimir	Cantidad en Lempiras
13	Papeletas de generales – El Paraíso	18 de noviembre del 2021	938,997 (300,049 por nivel + 12,950 de contingencia por nivel)	L. 4,079,446.00
21	Papeletas de generales – Olancho	16 de noviembre del 2021	951,873 (303,641 por nivel + 13,650 de contingencia por nivel)	L. 4,280,962.00
Total-----			1,890,870	L. 8,360,408.00



Infraestructura e instalaciones

- a) Sistemas de cámaras de seguridad
- b) Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones

Experiencia y recurso humano

- a) Capacidad de manejo de archivos digitales
 - b) Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura
 - c) Conocimiento y capacidad en:
- 



- i. Verificación de artes brindados por el CNE
- ii. Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión
- iii. Fabricación de planchas o placas para impresión previa revisión y aprobación en prensa
- iv. Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultravioleta
- v. Corte previo antes de impresión de datos variables
- vi. Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables
- vii. Punto de inspección y control de calidad previo a embalado

Disponibilidad y existencia de equipos / tecnologías específicas:

- a) Máquinas litográficas multicolores de al menos 5 colores
- b) Impresión de datos variables por ambos lados del papel
- c) Sistema CTP completo
- d) Dobladoras de alta velocidad
- e) Impresoras Inkjet para aplicaciones de impresión digital de datos fijos o variados con interfaz para sincronizar dos impresoras
- f) Materias primas y suministros en bodega necesarios para la operación de impresión de papeletas, papel especial con fibras de algodón y fibras susceptibles a la luz UV, tinta seguridad fluorescente invisible, tinta litográfica, etc., en las cantidades requeridas.

Capacidad para implementar la siguiente tecnología de seguridad en la impresión:

- g) Impresión de data variable
- h) Impresión con tinta invisible UV

Confección de la papeleta electoral:

- Tipo talonario, con información de la siguiente forma:
 - o Información de la tapa
 - Nivel electivo
 - Departamento
 - Municipio (según carga electoral por mesa). o La tapa deberá ser del color del nivel electivo.
- Perforado al lado izquierdo de la papeleta a una distancia de 0.75" pulgadas, para su desprendimiento.
- Tinta invisible UV (tiro y retiro) con patrón de marca proporcionado por el CNE.
- Engomado.
- Data variable en tiro y retiro.
- Embalado en polipropileno.

Una vez que el talonario sea embalado en polipropileno, se unirán los distintos niveles electivos en un solo embalaje en polipropileno.



Empaque

Deberán remitirse al Centro Logístico Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), divididas por departamento e indicar el rango de Junta Receptora de Votos que contiene la caja. Las cajas deberán contar con una numeración de 1 a N para su identificación rápida. No podrán combinarse papeletas de departamentos entre sí.

Traslado

El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos. Deberán contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como en la descarga en el centro logístico electoral.

Recepción

La recepción será, únicamente, en las instalaciones del centro logístico electoral (CLE), registrando su ingreso en el arco de radio frecuencia y una vez comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.

La empresa deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.

Requerimientos logísticos

La empresa deberá pegar los sticker de radio frecuencia proporcionados por el CNE a cada talonario. Estos sticker deben pegarse de manera intercalada en distintas zonas del cuaderno de votación, para evitar interferencias entre las antenas durante la lectura en los arcos del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad en físico.



Lote 13 Papeletas Generales El Paraíso

No. de lote	Nombre de lote					Fecha de entrega	
13	Papeletas de generales - El Paraíso						
	Descripción de elemento	Medida en pulgadas		Cantidad de papeletas	Material	Tipo de impresión	Medidas de seguridad
		Ancho	Alto				
	Nivel Presidencial	23.74	7.5	300,049	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional	11	21.38	300,049	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
Corporación Municipal							
	01-YUSCARAN	23.74	5.86	10,190	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	02-ALAUCA	23.74	5.86	6,992	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	03-DANLI	23.74	5.86	125,562	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	04-EL PARAISO	23.74	5.86	31,628	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	05-GUINOPE	23.74	5.86	6,552	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	06-JACALEAPA	23.74	5.86	3,133	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	07-LIURE	23.74	5.86	8,271	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	08-MOROCELI	23.74	5.86	9,901	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	09-OROPOLI	23.74	5.86	5,183	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	10-POTRERILLOS	23.74	5.86	2,969	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	11-SAN ANTONIO DE FLORES	23.74	5.86	4,255	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12-SAN LUCAS	23.7 4	5.86	5,518	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
13-SAN MATIAS	23.7 4	5.86	3,606	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
14-SOLEDAD	23.7 4	5.86	6,915	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
15-TEUPASENTI	23.7 4	5.86	24,809	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
16-TEXIGUAT	23.7 4	5.86	6,697	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
17-VADO ANCHO	23.7 4	5.86	2,995	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
18-YAUUYUPE	23.7 4	5.86	1,414	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
19-TROJES	23.7 4	5.86	33,459	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.

Lote 21 Papeletas Generales Olancho

No. de lote	Nombre de lote						Fecha de entrega
21	Papeletas de generales - Olancho						
Descripción de elemento	Medida en pulgadas		Cantidad de papeletas	Material	Tipo de impresión	Medidas de seguridad	
	Ancho	Alto					
Nivel Presidencial	23.74	7.5	303,641	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.	
Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional	11.85	21.38	303,641	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.	
Corporación Municipal							
01-JUTICALPA	23.74	5.86	69,043	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.	
02-CAMPAMENTO	23.74	5.86	13,998	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.	
03-CATACAMAS	23.74	5.86	66,157	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



04-CONCORDIA	23.74	5.86	5,469	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
05-DULCE NOMBRE DE CULMI	23.74	5.86	17,488	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
06-EL ROSARIO	23.74	5.86	2,619	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
07-ESQUIPULAS DEL NORTE	23.74	5.86	5,132	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
08-GUALACO	23.74	5.86	12,528	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
09-GUARIZAMA	23.74	5.86	4,505	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
10-GUATA	23.74	5.86	6,212	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
11-GUAYAPE	23.74	5.86	7,552	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
12-JANO	23.74	5.86	3,573	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
13-LA UNION	23.74	5.86	4,551	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
14-MANGULILE	23.74	5.86	4,863	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
15-MANTO	23.74	5.86	6,661	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
16-SALAMA	23.74	5.86	4,431	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
17-SAN ESTEBAN	23.74	5.86	15,421	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
18-SAN FRANCISCO DE BECERRA	23.74	5.86	5,849	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
19-SAN FRANCISCO DE LA PAZ	23.74	5.86	10,988	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
20-SANTA MARIA DEL REAL	23.74	5.86	6,699	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
21-SILCA	23.74	5.86	4,763	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.



22-YOCON	23.74	5.86	5,478	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
23-PATUCA	23.74	5.86	19,661	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.

SEGUNDA: PRECIO. EL CONSEJO pagará a **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** en virtud de este contrato, la cantidad **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.8,360,408.00)**, este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o, en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras. **TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TÉCNICAS.** **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las especificaciones legales y técnicas del presente contrato y en especial a: **1.-** Acreditar y mantener durante el cumplimiento del contrato, solvencia económica y financiera; **2.-** Entregar a cabalidad productos de la calidad y requerimientos acordados. **CUARTA: INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto. **QUINTA: GARANTÍAS.** **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se compromete a presentar a favor de **EL CONSEJO**, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.1,254,061.20)** la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses. Esta garantía será expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria legalmente establecida en el país de Honduras. La garantía deberá incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, acompañada del documento de Incumplimiento. La garantía que se emita a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella. La garantía se brindará por **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA.** **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** deberá cumplir el cronograma establecido en el requerimiento técnico dando inicio a la producción una vez notificada su adjudicación para la entrega del bien. El plazo de entrega de las papeletas está fijado para el dieciséis (16) de noviembre para el departamento de Olancho y para el departamento de El Paraíso el dieciocho (18)



de noviembre del presente año, siempre y cuando el Consejo Nacional Electoral entregue a **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** en debido tiempo y forma los artes, diseños y demás insumos requeridos en la impresión de Documentos Esenciales que sean responsabilidad de **EL CONSEJO**. **SÉPTIMA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.** Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato. **NOVENA: COMPROMISO DE PAGO.** **EL CONSEJO**, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido contra entrega total del suministro, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** el interés legal sobre el saldo vencido. **DÉCIMA: FALTA DE PAGO.** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** a exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen. **DÉCIMO PRIMERA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA** **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) sobre el monto proporcional de lo no entregado, que será deducida del pago total del contrato, y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará la garantía correspondiente. **DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA.** Este Contrato tendrá una vigencia de noventa días (90) días calendario a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal. **DÉCIMO CUARTA: CONFORMIDAD.** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

----- última línea -----



KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
CONSEJERO
EL CONSEJO PRESIDENTE
REPUBLICA DE HONDURAS



ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE
Tegucigalpa, M.D.C.



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-172-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, adjudicado a la empresa **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE/PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, cumple todos los requerimientos establecidos por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN: En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-022/2021, “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100,141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 9 de noviembre de 2021.


Abog. Laura Victoria Salgado

Jefe Dpto. Asesoría Legal





DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-172-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, adjudicado a la empresa **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE/PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, cumple todos los requerimientos establecidos por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE).

CONCLUSIÓN: En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-022/2021, “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100,141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 9 de noviembre de 2021.

Abog. Laura Victoria Salgado

Jefe Dpto. Asesoría Legal





001937

Industrias Gráficas Michelle**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
Su Oficina

Ref: Contratacion N. CNE-PEG-UCCE-022/2021

PROPUESTA ECONOMICA

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil Denominada: **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** , , por este medio mi representada presenta la siguiente oferta Económica para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS PARA ELECCIONES GENERALES 2021.**

Cantidad	Departamento	Descripción	Precio Unitario	Total
	Lote N. 13 EL PARAISO			
291,389	Nivel Presidencial	Papeletas en papel Bond base 20, codo perforado al lado izquierdo, engomado, tipo talonarios con data variable en tiro y retiro, Full color , tinta invisible UV , tiro y retiro, embalado en polipropileno,	Lps 4.50	Lps 1,311,250.50
291,389	Nivel Diputados		Lps 5.00	Lps 1,456,945.00
291,389	Corporación Municipal		Lps 4.50	Lps 1,311,250.50
		TOTAL DEL LOTE . 13 EL PARAISO		Lps 4,079,446.00
	Lote N. 21 OLANCHO			
305,783	Nivel Presidencial	Papeletas en papel Bond base 20, codo perforado al lado izquierdo, engomado, tipo talonarios con data variable en tiro y retiro, Full color , tinta invisible UV , tiro y retiro, embalado en polipropileno,	Lps 4.50	Lps 1,376.023.50
305,783	Nivel Diputados		Lps 5.00	Lps 1,528,915.00
305,783	Corporación Municipal		Lps 4.50	Lps 1,376,023.50
		TOTAL DEL LOTE . 21 OLANCHO		Lps 4,280,962.00

Esta propuesta esta Exonerada del 15% de Impuesto sobre ventas, la misma se mantendrá vigente por el termino de 30 días calendario a partir del 05 de Octubre del año 2021.

Industrias Graficas Michelle

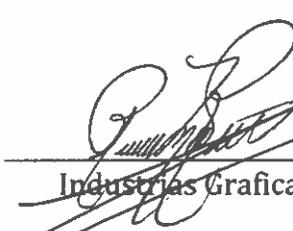
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratacion N. CNE-PEG-UCCE-022/2021

PROPUESTA TECNICA

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil Denominada: **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE** , por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS PARA ELECCIONES GENERALES 2021**. Nuestra empresa cuenta con servicio de alta calidad. Maquinas Heidelberg MOVP de cuatro colores, Maquinas Heidelberg de dos colores, Maquinas kord un color, Guitotinas eléctricas para corte previos a impresión , dobladoras de alta velocidad , Procesadora de planchas o placas CTP Heidelberg , Minervas de alta Velocidad, Maquinas UV, Datas Variables, impresoras multifuncionales, departamento de diseño y pre-prensa con personal capacitado para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas o placas y verificación de base de datos y archivos digitales de manera ordenada, expedita y segura, con capacidad en Verificación de artes brindados por el CNE con manejo de Datas Variables, departamento de Inspección y control de calidad previo a embalado, sistema de cámaras de seguridad internas y externas, Planta Eléctrica , sistema de verificación previa impresión con Luz Ultravioleta, Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones, área de cocineta, Dormitorio para personal de Seguridad, Área Parqueo.

Esta propuesta Técnica tiene vigencia de 30 días Calendario a partir de fecha 05 de Octubre del año 2021.



Industrias Graficas Michelle



107

1

REPÚBLICA DE HONDURAS

001935

ARCHIVO DE LAS PROPIEDADES
 Presentada a las 7:07 horas y 07 minutos
 Folio 707
 Tomo 707 del Libro Inmobiliario.
 REGISTRO DE PROPIEDADES Y FIANZAS
 HONDURAS
 FCO. MORAZAN 1821 HONDURAS



Notaria
Abogado
Carlos Rodolfo Madrid
 Colegiado No. 00623

No. 119

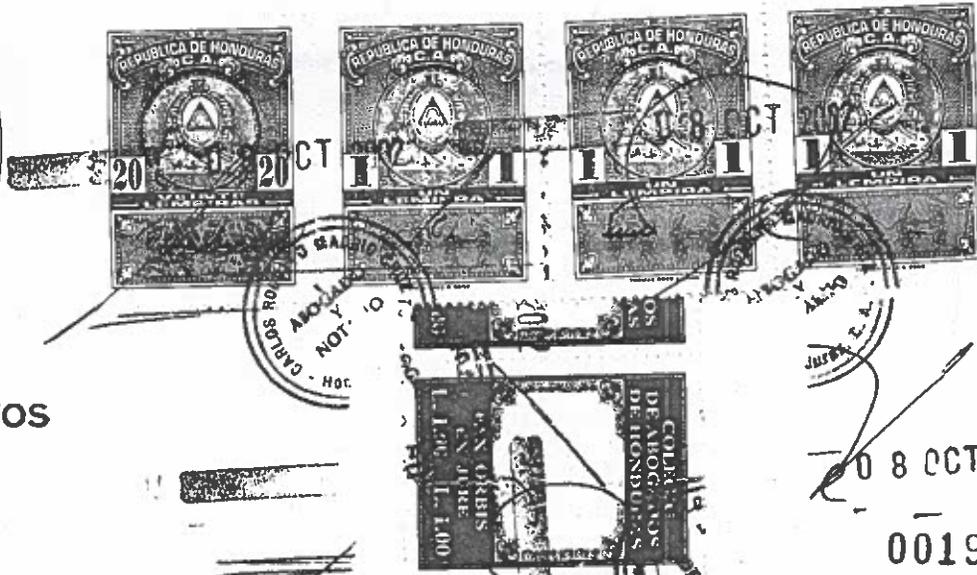
De COMERCIANTE INDIVIDUAL.

Otorgada por ROSA MARIA ROSALES ALCERRO.

A favor de INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE.

20 de SEPTIEMBRE de 2002.





SEGUNDA CLASE
 CUENTA CENTAVOS
 2000-2003

No 1357870

08 OCT 2002
 001934

TESTIMONIO

1 " INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DIECINUEVE.- (119) En la ciudad de Teguci==
 2 galpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Sep==
 3 tiembre del año dos mil dos.- ANTE MI: CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ, Nota==
 4 rio Público, de este domicilio, con certificado de colegiación profesio==
 5 nal cero, cero, seiscientos veintitres (00623), comparece ROSA MARIA ROSA
 6 LES ALCERRO, mayor de edad, soltera, Comerciante, Hondureña y de este do=
 7 micilio, quien me asegura que se encuentra en el pleno goce y ejercicio==
 8 de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice PRIMERO: Que tienen
 9 plena capacidad para ejercer actos de comercio y dedicándose habitual y==
 10 profesionalmente a esa actividad, se constituye por este medio, y a tra==
 11 vez de este Instrumento, en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la apertura en ca=
 12 lidad de propietaria de su Empresa Comercial, denominada " INDUSTRIAS ===
 13 GRAFICAS MICHELLE", siendo la actividad principal de su giro servicios ==
 14 de imprenta en general, sistema Off-Set, y cualquier otra actividad afin=
 15 o conexas con su giro principal, siempre que sea lícita y no contrarie las
 16 Leyes de la República; el domicilio principal de su establecimiento es la
 17 Colonia Cerro Grande, Zona 4. Bloque 20. Casa No. 13. de este Municipio==
 18 del Distrito Central, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cual==
 19 quier otro lugar de la República, a medida que lo permita su crecimiento=
 20 económico; el balance de apertura es de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00).=
 21 SEGUNDO: Que no ha otorgado Poder de Administración a persona alguna, y que
 22 que la explotación del establecimiento es dirigido personalmente en cali=
 23 dad de Gerente Propietaria.- Que oportunamente hará las participaciones=
 24 a que se refiere el articulo trescientos ochenta del Código de Comercio=
 25





001932

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 1357870

1
2
3
4
5
6
7
8
11
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

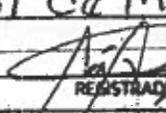
 **CCIT** CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL N.º 14561 FOLIO 4814 TOMO IV

DEL LIBRO DE: Comerciante Individual

TEGUCIGALPA M.D.C. 31 de Mayo del 2017


REGISTRADO 





TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. (72)

De: MODIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL .-

Otorgada por: ROSA MARIA ROSALES ALCERRO.

A favor de: INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE .-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ .-

28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 .



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

001930



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Tegucigalpa, MDC 28 Septiembre 2015.



№. 2984958

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y DOS (72).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.)- Ante mí: **CARLOS RODOLFO MADRID CRUZ**, Notario Público, de este domicilio, con certificación de colegiación profesional seiscientos veintitrés (00623), con número de registro notarial en la Corte Suprema de Justicia ochocientos noventa y uno (891), con notaria ubicada en la Colonia Florencia Sur, Ave Los Pinos, número cuatro mil doscientos cincuenta y cinco (4255), de esta ciudad, comparece la señor... **ROSA MARIA ROSALES-ALCERRO**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña y de este domicilio, quien me asegura encontrarse en goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Que en fecha veinte (20) de Septiembre del año dos mil dos (2002), mediante Instrumento Público número ciento diecinueve (119) que en esta ciudad, autorizo el suscrito Notario, se constituyo en Comerciante Individual, con la apertura de un establecimiento comercial que gira bajo la denominación de **INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**, con domicilio principal en esta ciudad, una copia del referido instrumento quedo inscrita con número once (11), Tomo cuatrocientos veintinueve (429), Registro de Comerciantes Individual, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Departamento de Francisco Morazán, hoy, Registro Mercantil de Francisco Morazán, Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (I.P.)- **SEGUNDO:** Continua manifestando la compareciente **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO**, que por este acto y a través de la presente escritura, amplia la actividad en general de su giro, la cual se leerá así: " La finalidad de la empresa y la naturaleza de las operaciones será: Servicios de Imprenta en General, Compra, Venta, fabricación, distribución y comercialización de tintas, materia prima, productos químicos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

001929

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº.3111642

ca firma y sello

FRANCISCO MURAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

WATRICULA: 38520

32818

DEL LIBRO DE COMERCIANTES INMÓVILES

05 - 10 - 2015

Alfredo





Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE REGISTRO

El suscrito Registrador de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA** la inscripción No. **14561**, con Folio No. **4813**, del Tomo No. **V**, de fecha **31 de mayo de 2017** del Libro de **Comerciante Individual** correspondiente a: **ROSA MARIA ROSALES ALCERRO, (INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE)**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a treinta uno días del mes de mayo de 2017.


CÉSAR A. FOJTÍN



INVERSIONES GRAFICAS MICHELL

001927

**COLONIA CERRO GRANDE ZONA 4 BLQ 43-A
COMAYAGUELA M.D.C DEPTO FRANCISCO MORAZAN
TELEFONOS 2224-3701,3202-7602**

**ESTADOS DE RESULTADO
AL 31 DE JULIO, 2018**

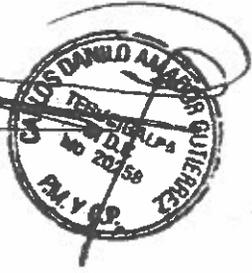


DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
Ingresos		L. 6214,782.10
Ingresos por servicios	L. 6214,782.10	
Gastos de Operación		L. 5924,070.88
Gastos de administracion	L. 5698,600.55	
Gastos de venta	L. 208,610.15	
Gastos financieros	L. 16,860.18	
Utilidad antes de I.S.R		L. 290,711.22
Impuestos sobres renta por pagar	L. -	L. 0.00
UtilidadNeta del Periodo		L. 290,711.22

Tegucigalpa M.D.C.
1 de agosto, 2018

Lps 41530.49

Carlos Danilo Amador
c.c. No. 20258



Rosa Maria Rosale
Rosa-Maria Rosale
Gerente General



001926

INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELL

COLONIA CERRO GRANDE ZONA 4 BLQ.43-A
COMAYAGUELA M.D.C DEPTO DE FRANCISCO MORAZAN
TELEFONOS.2224-3701,3202-7602

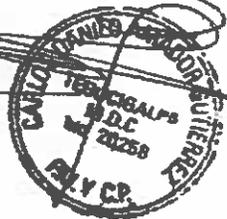
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO, 2018



ACTIVOS	DEBITO	CREDITO
Circulante		L. 5665,680.00
Bancos	L. 305,680.00	
fondos de caja chica	L. 10,000.00	
cuentas por cobrar a clientes	L. 5350,000.00	
Fijo		L. 3834,328.36
Mobiliario y Equipo	L. 239,081.85	
Depreciacion Acumulada	L. 13,946.44	
maquinaria y equipo	L. 1340,070.00	
Depreciacion Acumulada	L. 39,085.38	
vehiculo	L. 1080,000.00	
Depreciacion Acumulada	L. 63,000.00	
edificio, casas y planteles	L. 1330,000.00	
Depreciacion Acumulada	L. 38,791.67	
Diferido	L. -	L. 178,450.00
Otros Activos	L. 178,450.00	
Suman los Activos		L. 9678,458.36
Pasivo y Capital		
Circulante		L. 546,818.25
proveedores	L. 36,400.00	
prestamos por pagar	L. 256,800.00	
impuesto s/ renta por pagar	L. 253,618.25	
Patrimonio y Capital Social		L. 9131,640.11
Capital Social	L. 5,000.00	
patrimonio contable	L. 5849,346.35	
Utilidades periodo	L. 290,711.22	
Utilidad acumulada	L. 2986,582.54	
Fondo de Reserva Legal	L. -	
Total Pasivo y Capital		L. 9678,458.36

Tegucigalpa M.D.C. 1 de agosto, 2018

Carlos Danilo Amador
c.c. No.20258



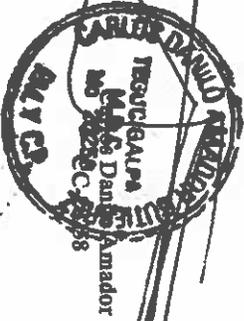
Rosa María Rosales
Gerente General



**ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE**

FLUJO DE EFECTIVO

	JULIO 2018	JUNIO 2018	MAYO 2018	ABRIL 2018	MARZO 2018	FEBRERO 2018	ENERO 2018
Actividades de Operación:							
Utilidad neta del ejercicio	L. 290,711	L. 33,488	L. 23,929	L. (320,743)	(140,935)	169,114.00	235,148.00
Depreciaciones	(131,911)	(7,760)	4,949	(126,200)	(44,800)	41,900	(7,760)
Cambios en Activos y Pasivos							
Aumento en cuentas por cobrar							
Aumento en cuentas por pagar	16,800	258,489	(124,083)	(17,276)	49,316	36,728	71,633
Total Ajustes	(115,111)	250,729	(119,136)	(143,476)	4,516	78,628	63,873
Efectivo Neto Provisio por Actividades de Operación	175,600	284,217	(95,207)	(464,219)	(136,419)	247,742	299,021
Actividades de Inversión:							
Activos fijos netos	287,096	(383,919)	-	673,533	55,000	(441,437)	(318,593)
Inversión de patrimonio	(669,696)	(383,919)	-	(300,000)	186,490	250,000	(318,593)
Efectivo Neto (Usado) por Actividades de Inversión	(382,600)	(383,919)	-	373,533	241,490	(191,437)	(318,593)
Actividades Financieras:							
Préstamos netos en el año	196,400	256,800	-	(15,100)	(15,100)	(15,100)	(15,100)
Efectivo Neto (Usado) Provisio por Actividades Financieras	196,400	256,800	-	(15,100)	(15,100)	(15,100)	(15,100)
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(10,600)	157,098	(95,207)	(105,786)	89,971	41,205	(34,672)
Saldo del efectivo al inicio del año	326,640	222,150	317,358	423,144	333,173	291,968	326,640
Saldo del Efectivo al Final del Año	L. 316,040	L. 379,248	L. 222,150	L. 317,358	L. 423,144	L. 333,173	L. 291,968



Rosa María Rosales-Alcerro
Gerente Ejecutiva



001924

INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

ROSA MARIA ROSALES ALCERRO

Colonia Cerro Granda, Zona 4 Bloque 43-A

Teléfono 2224-3701, Móvil 3503-7802

Comayagueta M.D.C.

Honduras C. A.

ESTADO DE FLUJO DE CASH AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos por servicios	302,500.00	53,500.00	509,296.00	3,050.00	3,766.10	13,900.00	207,499.80	1393,405.14	3654,414.95	60,700.00	140,670.00	265,200.00	6602,903.99
Gastos de Operación	902,477.86	289,945.08	175,762.60	217,900.48	276,086.90	592,251.41	411,552.66	1179,535.79	152,790.91	174,622.52	725,086.96	910,637.78	5465,770.00
Sueldos y Salarios	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	372,000.00
Horas Extras	7,600.00	5,100.00	5,400.00	6,400.00	7,800.00	7,000.00	6,500.00	6,400.00	6,800.00	7,800.00	7,800.00	9,000.00	82,400.00
14avo mes													51,000.00
Aguinaldos													51,000.00
SANAA	875.60	848.75	872.15	842.50	866.72	839.65	895.65	884.41	978.60	964.40	904.50	1,242.75	11,013.68
ENE	10,241.11	10,020.75	10,142.60	10,126.50	10,675.15	10,611.41	10,415.15	10,816.68	10,615.15	10,291.16	11,394.16	16,485.50	181,885.32
HONDUTEL	2,835.60	2,642.25	2,336.60	2,447.61	2,611.15	2,321.15	2,416.65	2,128.71	2,136.61	2,185.51	2,695.60	3,041.15	20,798.83
Internet/Cable	2,650.15	2,653.18	2,656.15	2,641.17	2,683.18	2,635.45	2,648.16	2,657.75	2,685.45	2,691.31	2,674.60	2,698.13	31,974.68
Combustible y Lubrificantes	14,600.00	14,200.00	14,650.00	24,700.00	15,090.00	15,250.00	15,175.00	16,450.00	16,375.00	16,480.00	17,210.00	17,500.00	187,240.00
Mant. Y Rep. Vehiculos													187,240.00
Mant. Y Rep. Edificios	650,000.00					26,600.00							187,240.00
Mant. Y Rep. Maq. Equipo	9,600.00					339,800.00							187,240.00
Mant. Y Rep. Eq. Electrico	5,400.00			47,812.60		2,750.00		10,450.00					480,000.00
Material de Asco y Limpieza	960.00	385.00	490.00	675.00	965.00	175.00	160.00	1,650.00	1,040.00	1,075.00	3,600.00	2,650.00	7,462.60
Servicios Tecnicos	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	31,200.00
Servicios Contables	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
Honorarios	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Impuesto S/Ventas													
Otros Gastos	36,610.00	31,500.00	32,650.00	29,650.00	42,650.00	41,050.00	29,600.00	25,400.00	23,375.00	29,600.00	38,700.00	45,675.00	406,660.00
Bonificaciones	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Donaciones	1,600.00	65,000.00	2,600.00	2,800.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Españoles Fiscales	450.00				450.00					450.00			1,800.00
Impuestos Municipales	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	94,141.20
Bienes Inmuebles													94,141.20
Vaticos y Gastos de Viaje	126,650.00												59,641.15
Extraccionamiento	1,440.00	1,400.00	1,380.00	1,260.00	1,040.00	980.00	960.00	960.00	1,040.00	1,440.00	1,060.00	1,480.00	27,825.00
Personal Emergente													1,480.00
Miscelaneos	5,420.00	6,600.00	7,000.00	3,000.00	5,600.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	5,200.00	5,500.00	6,740.00	7,740.00	540,266.34
Papelaria y Utiles	45,600.00	32,150.00	31,040.00	25,400.00	26,450.00	44,293.65	19,600.00	696,922.60	22,600.00	32,800.00	46,008.00	54,250.15	1,077,114.40
Gastos de Ventas	6,808.00	8,798.90	7,600.00	7,450.00	9,085.00	6,911.45	7,600.00	254,545.95	7,600.00	11,990.15	19,081.10	18,290.75	350,310.00
Gastos Financieros													19,980.00
Utilidad neta del periodo	(686,777.86)	(225,240.63)	327,935.40	(222,900.48)	(275,405.20)	(585,262.66)	(236,932.86)	(40,476.60)	849,024.04	(235,511.67)	(987,418.06)	(60,588.58)	764,543.99

CARLOS DANILLO ALCERRO
 Representante Legal
 M.D.C. C.A.
 No. 20258

Rosa Maria Rosales
 Gerente General



001923

ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE
FLUJO DE EFECTIVO

	DICIEMBRE 2017	NOVIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017	SEPTIEMBRE 2017	AGOSTO 2017	JULIO 2017	JUNIO 2017	MAYO 2017	ABRIL 2017	MARZO 2017	FEBRERO 2017	ENERO 2017
Actividades de Operación:												
Utilidad neta del ejercicio	L. 1387,333	L. 154,850	L. (359,456)	L. 278,914	L. (240,335)	L. 90,540	L. 114,570	L. 124,580	L. (402,580,00)	L. (150,433,00)	L. 208,162,00	L. 181,757
Depreciaciones	49,415	26,526	15,076	(154,082)	55,905	19,900	30,240	20,064	(78,427)	(9,201)	49,563	15,000
Cambios en Activos y Pasivos:												
Aumento en cuentas por cobrar	(884,373)	148,586	400,802	(138,242)	238,580	(79,247)	(66,065)	84,834	136,669	(206,415)	132,786	(1100,000)
Aumento en cuentas por pagar	(654,963)	175,112	415,878	(312,889)	314,494	(97,347)	(45,825)	(94,698)	50,042	(215,615)	183,380	(97,214)
Total Activos	753,378	329,942	56,422	(33,885)	73,589	31,193	68,745	229,475	(344,531)	(366,047)	350,512	(1,080,427)
Actividades de Inversión:												
Activos fijos netos	(200,000)	(268,856)	(112,924)	619,888	(716,864)	-	-	-	553,912	22,329	(460,562)	800,285
Inversión de patrimonio	(300,000)	(268,856)	(112,924)	(631,807)	573,499	-	-	(189,307)	(354,775)	264,379	(460,562)	800,285
Directorio Neto (Usado) por Actividades de Inversión	(700,000)	(268,856)	(112,924)	(11,799)	(131,365)	-	-	(189,307)	201,637	286,658	(460,562)	800,285
Actividades Financieras:												
Préstamos netos en el año	60,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Directorio Neto (Usado) Provisión por Actividades Financieras	60,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(Determinación) sumando neto en el efectivo	112,770	61,106	(56,502)	(43,694)	(39,806)	31,193	68,745	40,171	(142,901)	(79,340)	(70,050)	(200,142)
Saldo del efectivo al inicio del año	213,870	152,754	292,267	254,901	214,206	283,573	214,828	174,657	317,358	396,946	466,998	667,140
Saldo del efectivo al final del Año	L. 326,640	L. 213,870	L. 152,754	L. 209,207	L. 254,901	L. 283,573	L. 283,573	L. 214,828	L. 126,657	L. 317,588	L. 396,998	L. 466,998



[Handwritten Signature]
Gerente/Propietaria

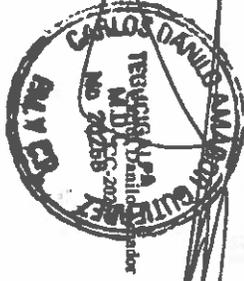


001922



**ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELL
ELIJO DE BEYIVO**

	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO	FEBRERO	ENERO	2017	2017	2017
Actividades de Operación:															
Utilidad neta del ejercicio	L. 1387,333	L. 154,850	L. (359,456)	L. 278,914	L. (240,335)	L. 90,540	L. 114,570	L. 124,580	L. (402,580,000)	L. (150,432,000)	208,162,000	181,787	181,787		
Depreciaciones	49,415	26,526	13,076	(154,063)	55,505	19,500	20,240	20,064	(78,427)	(9,201)	49,563	15,000			
Cambios en Activos y Pasivos															
Aumento en cuentas por cobrar	(984,378)	148,584	400,802	(158,747)	238,590	(79,247)	(66,065)	84,834	136,460	(206,415)	32,786	(1100,000)			
Aumento en cuentas por pagar	(634,963)	125,112	413,878	(312,899)	314,484	(39,347)	(63,825)	184,898	58,042	(215,615)	182,350	(1182,214)			
Total Ahorros	752,370	339,902	86,422	(33,895)	73,589	31,193	68,748	229,678	(344,538)	(369,067)	390,512	(1009,427)			
Ejercicio Neto Provision por Actividades de Operación															
Actividades de Inversión:															
Activos fijos menos	(200,000)	(206,856)	(112,924)	619,808	(706,864)	-	-	-	555,912	22,329	(440,563)	800,253			
Inversión de capital	(500,000)	-	(112,924)	(531,607)	573,489	-	-	-	(354,275)	264,329	(460,563)	800,253			
Ejercicio Neto (Usado) por Actividades de Inversión	(700,000)	(206,856)	(112,924)	(11,799)	(133,365)				201,637	286,658)	(460,563)	800,253)			
Actividades Financieras:															
Préstamos netos en el año	60,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio Neto (Usado) Provision por Actividades Financieras	60,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(Determinación) aumento neto en el efectivo	112,770	61,106	(56,502)	(43,894)	(59,806)	31,193	68,748	40,171	(142,901)	(79,390)	(70,050)	(200,142)			
Saldo del efectivo al inicio del año	213,870	152,764	209,267	751,961	314,266	293,979	214,028	174,637	317,588	594,046	460,998	667,149			
Saldo del Efectivo al Final del Año	L. 326,640	L. 213,870	L. 152,764	L. 299,267	L. 254,961	L. 314,766	L. 283,579	L. 214,028	L. 174,637	L. 317,258	L. 396,948	L. 460,998			



Rosa Maria Rosales Alcerro
Gerente Propietaria

ROSAMARIA ROSALES ALCERRO
INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELL
FLUJO DE EFECTIVO

	JULIO 2018	JUNIO 2018	MAYO 2018	ABRIL 2018	MARZO 2018	FEBRERO 2018	ENERO 2018
Actividades de Operación:							
Utilidad neta del ejercicio	L. 290,711	L. 33,488	L. 23,929	L. (320,743)	(140,935)	169,114.00	235,148.00
Depreciaciones	(131,911)	(7,760)	4,949	(126,200)	(44,800)	41,900	(7,760)
Cambios en Activos y Pasivos							
Aumento en cuentas por cobrar							
Aumento en cuentas por pagar	16,800	258,489	(124,085)	(17,276)	49,316	36,728	71,633
Total Ajustes	(115,111)	250,729	(119,136)	(143,476)	4,516	78,628	63,873
Efectivo Neto Provisio por Actividades de Operación	175,600	284,217	(95,207)	(464,219)	(136,419)	247,742	299,021
Actividades de Inversión:							
Activos fijos netos	287,096	(383,919)	-	(300,000)	55,000	(441,437)	(318,593)
Inversion de patrimonio	(669,696)	(383,919)	-	(300,000)	186,490	250,000	(318,593)
Efectivo Neto (Usado) por Actividades de Inversión	(382,600)	(383,919)	-	373,533	241,490	(191,437)	(318,593)
Actividades Financieras:							
Preramos netos en el año	196,400	256,800	-	(15,100)	(15,100)	(15,100)	(15,100)
Efectivo Neto (Usado) Provisio por Actividades Financieras	196,400	256,800	-	(15,100)	(15,100)	(15,100)	(15,100)
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(10,600)	157,098	(95,207)	(105,786)	89,971	41,205	(34,672)
Saldo del efectivo al inicio del año	326,640	222,150	317,358	423,144	333,173	291,968	326,640
Saldo del Efectivo al Final del Año	L. 316,040	L. 379,248	L. 222,150	L. 317,358	L. 423,144	L. 333,173	L. 291,968



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Rosal María Rosales Alcerro
 Gerente-Problematia



001920

INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
 Colonia Cerro Grande, Zona 4 Bloque 43-A
 Telefono 2224-3701, Movil 3202-7602
 Comayaguela M.D.C. Honduras C.A.
 Detalle General Gastos De Administracion 2018

Descripcion /gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Sueldos y Salarios	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	372,000.00
Horas Extras	7,600.00	5,100.00	5,400.00	6,400.00	7,800.00	7,000.00	6,500.00	6,400.00	6,800.00	7,600.00	7,800.00	9,000.00	83,400.00
14avo. tres						31,000.00							31,000.00
Aguinaldos													31,000.00
SANAA	875.60	848.75	872.15	842.50	866.72	839.65	895.65	884.41	978.60	964.40	904.50	1,242.75	11,015.68
ENE	10,241.11	10,020.75	10,142.60	10,126.50	10,675.15	10,611.41	10,415.15	10,816.68	10,615.15	10,291.16	11,394.16	16,485.50	131,835.32
HONDUTEL	2,835.60	2,642.25	2,336.60	2,447.61	2,611.15	2,321.15	2,416.65	2,128.71	2,136.61	2,185.55	2,695.60	3,041.15	29,798.63
Internet/Cable	2,650.15	2,653.18	2,656.15	2,641.17	2,683.18	2,635.45	2,648.16	2,657.75	2,585.45	2,691.31	2,674.60	2,698.13	31,974.68
Combustible y Lubricantes	14,600.00	14,200.00	14,650.00	24,700.00	15,050.00	15,250.00	15,175.00	16,450.00	16,375.00	16,480.00	17,210.00	17,500.00	197,640.00
Mant. Y Rep. Vehiculos						26,800.00							105,500.00
Mant. Y Rep. Edificios	650,000.00					339,800.00							1,469,800.00
Mant. Y Rep. Mag. Equipo	9,600.00			47,812.60				10,450.00					74,662.60
Mant. Y Rep. Eq. Electrico	5,400.00		2,600.00			2,750.00				3,600.00			17,000.00
Material de Aseo y Limpieza	960.00	385.00	490.00	675.00	965.00	175.00	160.00	1,650.00	1,040.00	1,075.00		1,480.00	9,055.00
Servicios Tecnicos	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	31,200.00
Servicios Contables	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
Honorarios	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
Impuesto S/Nentes													
Otros Gastos	36,610.00	31,500.00	32,650.00	29,850.00	42,650.00	41,050.00	29,600.00	25,400.00	23,375.00	29,600.00	38,700.00	45,675.00	406,660.00
Bonificaciones	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Donaciones	1,600.00	65,000.00	2,600.00	2,800.00	3,000.00					450		450.00	82,800.00
Espedes Fiscales	450.00				450.00								1,800.00
Impuestos Municipales	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,945.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,845.10	7,945.10	94,141.20
Bienes Inmuebles								53,641.15					53,641.15
Viaicos Y Gastos de Viale	126,650.00				96,300.00		960.00	960.00	1,040.00	1,440.00	49,875.00	1,480.00	272,825.00
Estacionamiento	1,440.00	1,400.00	1,380.00	1,260.00	1,040.00	980.00	256,036.95	254,229.39	1,040.00	1,440.00	1,060.00	1,480.00	14,440.00
Personal Emergente													540,266.34
Miscelaneos	5,420.00	6,600.00	7,000.00	3,000.00	5,600.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	5,200.00	5,500.00	6,740.00	7,740.00	77,800.00
Papelaria y Utiles	45,600.00	32,150.00	31,040.00	25,440.00	26,430.00	44,292.55	19,600.00	696,922.60	22,600.00	32,800.00	46,008.00	54,250.15	1,077,114.40
Totales Suma	982,477.56	269,945.03	173,762.60	217,900.48	276,086.30	592,251.41	411,352.66	1,179,535.79	152,790.91	174,622.52	725,006.96	310,637.78	5,465,370.00

Handwritten signature and stamp: CARLOS DANLO AMADOR REGUCIGARRA M.D.C. No 20258 AM.Y.C.R.

Stamp: CARLOS DANLO AMADOR REGUCIGARRA M.D.C. No 20258 AM.Y.C.R. HONDURAS C.A.

Stamp: ALFREDO BANCALAZA RUIZ. HONDURAS C.A.

Rosa Ma. Rosales A.
 Gerente Proprietario

001919

INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

ROSA MARIA ROSALES ALCERRO
 Colonia Cerro Grande. Zona 4 Bloque 43-A
 Telefono 2224-3701. Movil 3202-7602
 Comayaguela M.D.C. Honduras C.A.
 Detalle General Gastos De Venta 2018

Description /gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Comisiones	6,800.00	6,950.00	7,600.00	7,450.00	3,085.00	4,850.00	7,600.00	254,345.95	7,600.00	8,950.00	9,600.00	12,600.00	337,430.95
Propaganda y Publicidad		1,845.60				2,061.45				2,640.15	3,481.10	2,650.75	12,679.05
Totales Suman	6,800.00	8,795.60	7,600.00	7,450.00	3,085.00	6,911.45	7,600.00	254,345.95	7,600.00	11,590.15	13,081.10	15,250.75	350,110.00

CARLOS DANILLO ALCERRO
 TEGUCIGALPA
 M.D.C.
 No. 217258
 Comayaguela 2018
 M.D.C.
 HONDURAS

CARLOS DANILLO ALCERRO
 TEGUCIGALPA
 M.D.C.
 No. 217258
 Comayaguela 2018
 M.D.C.
 HONDURAS

Rosa Ma. Rosales A.
 Gerente Proprietario

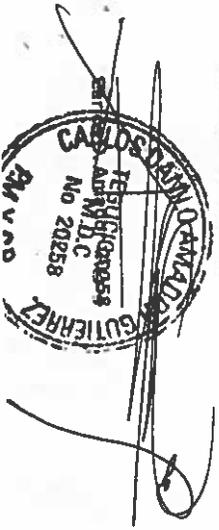
ALFREDO BANCOS
 TEGUCIGALPA
 M.D.C.
 No. 10271
 Comayaguela 2018
 M.D.C.
 HONDURAS

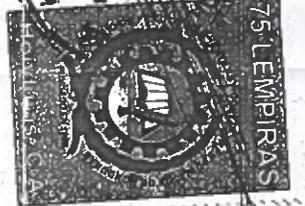
001918

INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

ROSA MARIA ROSALES ALGERRO
Colonia Cerro Grande. Zona 4 Bloque 43-A
Telefono 2224-3701. Movil 3202-7602
Comayaguela M.D.C. Honduras C.A.
Detalle General Gastos Financieros 2018

Descripcion /gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Intereses S/Prestamos							19,880.00						19,880.00
Recibidos en Julio 2018													
Totales Suman							19,880.00						19,880.00


CARLOS DANILLO AMADOR
REGISTRO DE EMPRESAS
M.D.C.
No 20258
R.M.V. AD


CARLOS DANILLO AMADOR
REGISTRO DE EMPRESAS
M.D.C.
No 20258
R.M.V. AD



ALFREDO BANEGA
NOTARIO
M.D.C.
R.P.S. S.C.A.

Rosa Ma. Rosales A.
Gerente Proplatario